

**AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 003**

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO
CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2026, DE
ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MEDICOS PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 Resolución No. 332 De octubre 29 De 2025 y demás normas concordantes y complementarias, para el procedimiento de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página de la entidad.

Las observaciones en el marco del proceso de contratación, deben ser presentadas a través del correo juridica@ukumari.co, único canal oficial para estos efectos. En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación, entrega de la oferta y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2026, será en el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331 oficina jurídica.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 02 de marzo y el 05 de marzo de 2026, fecha en la que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:



FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	02 de marzo de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	03 de marzo de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	04 de marzo de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 05 de marzo de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	06 de marzo de 2026, hasta las 10:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	06 de marzo de 2026, hasta 15:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 06 de marzo de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS



FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.

- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 37, 38 y 39 de la Resolución 332 de 2025 Manual de Contratación de la Sociedad. En caso de que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación



anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la ley.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que el proponente allegue dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada por el proponente, en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y que se encuentren legalmente habilitadas como empresas de servicios temporales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales, con las siguientes condiciones:

1. La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.

2. En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
3. Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.
4. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
5. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MEDICOS PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARI”

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá por objeto la entrega integral, oportuna y conforme a especificaciones técnicas, de insumos médicos y medicamentos veterinarios esenciales, requeridos para garantizar la continuidad de la operación de la Red Hospital Público Veterinario de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.
- Suministrar los insumos médicos y medicamentos conforme a los listados detallados en los Anexos No. 2, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación.
- Garantizar que todos los productos entregados cumplan con los requisitos normativos vigentes, incluyendo registro sanitario, condiciones de calidad, presentación, empaque, rotulado, fecha de vencimiento no menor a 12 meses y demás exigencias establecidas por la normatividad colombiana aplicable.
- Realizar la entrega de los productos en el lugar designado por el contratante, en la ciudad de Pereira, en los plazos, cantidades y condiciones señaladas en el cronograma de entregas que se acuerde con el supervisor del contrato.
- Asegurar la trazabilidad del suministro, mediante la presentación de remisiones detalladas, facturación clara, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos suministrados, cuando así lo requiera la entidad.

- Reponer de manera inmediata los productos que, al momento de la recepción, presenten defectos de calidad, empaques deteriorados, productos vencidos, mal rotulados o que no correspondan con lo solicitado contractualmente.
- Coordinar con el supervisor del contrato las entregas parciales o totales, asegurando la conformidad técnica de cada despacho y su adecuada recepción.
- Mantener la disponibilidad continua de los productos adjudicados, a efectos de atender de manera eficiente los requerimientos derivados del uso progresivo de los insumos por parte de la Red Hospitalaria Veterinaria.
- Responder por la calidad y seguridad de los productos durante todo el proceso de entrega, así como por cualquier afectación derivada de su mal estado, almacenamiento inadecuado o incumplimiento técnico.
- Atender los requerimientos, observaciones o aclaraciones técnicas que formule el contratante, dentro de los plazos establecidos, sin que ello genere sobrecostos ni alteraciones en la calidad del suministro.

El suministro comprende los siguientes elementos:

MEDICAMENTOS

ÍTEM	MEDICAMENTO/INSUMO MEDICO	PRINCIPIO ACTIVO/CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN
1	ACIDO TRANEXAMICO	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML.	AMPOLLA 5 ML/Und
2	AMPICILINA + SULBACTAM	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 gr	vial x 1.5
3	AMPICILINA	AMPICILINA 1 gr INYECTABLE	vial x 1 G
4	BUPIVACAINA	BUPIVACAINA; AMPOLLAx10 ML	ampolla
5	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA vial x 1 G	unidad
6	DEXAMETASONA 8MG/2ML	DEXAMETASONA 8MG/2ML; ampolla x 2 ml	unidad
7	DEXMEDETOMIDINA	DEXMEDETOMIDINA INY; ampolla x 2 ml	unidad
8	EPINEFRINA	EPINEFRINA 1 MG / ML; ampolla x 1 ml	unidad
9	PROPOFOL 200 MG	PROPOFOL 200 MG	FCO X 20 MI
10	FLUIMUCIL	N ACETIL CISTEINA INY; AMPOLLA 3 ML	unidad
11	FLUIMUCIL	N ACETIL CISTEINA 600 mg; oral sobres	unidad
12	LEVETIRACETAM 500 MG	LEVETIRACETAM 500 MG; tabletas	unidad
13	LIPOFUNDIN	LIPOFUNDIN	FCOX500ML
14	LIPOFUNDIN	LIPOFUNDIN	FCOX100ML
15	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL	BOLSA X 100ML
16	METRONIDAZOL 500MG	METRONIDAZOL 500MG; TABLETAS	unidad
17	MIRTAZAPINA	MIRTAZAPINA TABLETAS	unidad

18	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA; tabletas	unidad
19	OMEPRAZOL 40 MG	OMEPRAZOL 40 MG; ampolla	unidad
20	PREGABALINA 25 MG	PREGABALINA 25 MG; tabletas	unidad
21	PREGABALINA 300 MG	PREGABALINA 300 MG; tabletas	unidad
22	PREGABALINA 50 MG	PREGABALINA 50 MG; tabletas	unidad
23	PREGABALINA 75 MG	PREGABALINA 75 MG; tabletas	unidad
24	RONCAINA INY	RONCAINA INY	FCOX50ML
	RONCAINA CON EPINEFRINA	RONCAINA CON EPINEFRINA	FCOX50ML
25	ROXICAINA SPRAY	ROXICAINA 80 gr; aerosol	FCOX83ML
26	TERBUTALINA	TERBUTALINA SULFATO 1%; goterol 10 ml	unidad
27	TRAMADOL 50MG/ML	TRAMADOL 50MG/ML; AMPOLLA X 2 M	CAJA X 10 ampollas
28	TRAZODONA	TRAZODONA; TABLETAS	unidad
29	VINCRISTINA 1MG/ML	VINCRISTINA 1MG/ML; POLVO para reconstituir; ampolla x 1 ml	UNIDAD
30	VIOLETA PARA GRAM	VIOLETA PARA GRAM	FCOX500ML
31	ACIDO HIPOCLOROSO	ACIDO HIPOCLOROSO	FCOX120ML
32	ACIFLUX SUSPENSION	ACIFLUX SUSPENSION	FCOX50ML
33	Alfa 3	Alfa 3 (Oxido de zinc, aceite de pino, ácido fenico.)	Fco x 250mL
34	AMINOTONIC	AMINOTONIC	FCOX500ML
35	AMOX C	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 125 MG; sobres	Blister x 6 Unidades
36	AMOXISOL LA	amoxicilina iny	Fco x 50mL
37	APETIL	APETIL	FCOX10ML
38	ARTRIN PRO	ARTRIN PRO; comprimidos	UNIDAD
39	AZIMELOX 200	AZIMELOX 200; tabletas	UNIDAD
40	AZIMELOX 50	AZIMELOX 50; tabletas	CAJAX90 tabletas
41	BIOARSENOL	BIOARSENOL	FCOX50ML
42	BIODIPIRONA	BIODIPIRONA	FCOX100ML
43	BIOSAFE	BIOSAFE	FCOX1000ML
44	CALTONIC	CALTONIC	FCOX500ML
45	CANISAN D	CANISAN D; JERINGA 10 ML	UNIDAD
46	CANNEX	CANNEX	FCOX200ML
47	CARDIAL B	CARDIAL B; tabletas	CAJAX10 tabletas
48	CARDIO B + E	CARDIO B + E 10MG /80 MG; tabletas	CAJA X 30 tabletas
49	CARPRODOL 75 MG	CARPROFENO 75 MG; tabletas	BLISTER X 3 TAB
50	CATOSAL INY	CATOSAL (vitamina B12) INY.	FCOX100ML
51	CEFAMAX	CEFALEXINA 250 MG; TABLETA	tableta
52	CEFTIOFUR	CEFTIOFUR	Fco x 100mL
53	CLINDAMIN	CLINDAMICINA 110 MG; tabletas	CAJA X 20 tabletas
54	COLIRIO TRICONJUGADO	COLIRIO TRICONJUGADO	FCOX10ML
55	COMPLEMIL 1000	Complemil (Vitámico oral con vitamina B12, B1 y B6).	FCOX1000ML
56	CREDELIO 1.3- 2.5 KG	LOTILANER 1.3- 2.5 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
57	CREDELIO 11-22 KG	LOTILANER 11-22 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
58	CREDELIO 2.5 - 5.5	LOTILANER 2.5 - 5.5; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
59	CREDELIO 22-44 KG	LOTILANER 22-44 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
60	CREDELIO 5.5 - 11 KG	LOTILANER 5.5 - 11 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
61	CREDELIO GATO 0.5-2 KG	LOTILANER GATO 0.5-2 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
62	CREDELIO GATO 2 KG-	LOTILANER GATO 2 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS
63	CREOLINA	CREOLINA	FRASCO 1000 ML
64	DERMOHIT	GRISEOFULVINA 250 MG; tabletas	tableta

65	DESCENSOR 200MG	DOXICICLINA 200 MG; tabletas	CAJA X 30 tabletas
66	DIPIRONA 500 MG/1 ML	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCOX50ML
67	DORAMECTINA INYECTABLE	DORAMECTINA INYECTABLE	FCOX500ML
68	DOXICAN 100MG	DOXICICLINA 100 MG; tabletas	tableta
69	DOXICICLINA 50MG	DOXICICLINA 50MG; tabletas	CAJAX10 tabletas
70	ADRENALINA INY	ADRENALINA INY FCO X 20ML	FCOX20ML
71	ATROPINA INY	ATROPINA INY FCO X 10 ML	FCOX10ML
72	ATROPINA INY	ATROPINA INY FCO X 50 ML	FCOX50ML
73	CERENIA 10 mg	MAROPITAN X 10MG/1ML.	FCOX20ML
74	COLIVET INY	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCOX20ML
75	COLIVET INY	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCO X 50 ML
76	DIURIVET INY	FUROSEMIDA 50 MG/ML	FCOX10ML
77	DOMOSYN	DIMETILSULFOXIDO GEL	TUBOX60G
78	DOMOSYN	DIMETILSULFOXIDO SOLUCION	FCO X 120 ML
79	DUPLOCILINA L.A	DUPLOCILINA L.A; inyectable	FCOX100ML
80	EDO ATP	ATP INYECTABLE	FCOX100ML
81	ENROVET 10%	ENROFLOXACINA 10% INYECTABLE	FCOX50ML
82	ENROVET 5%	ENROFLOXACINA 5% INYECTABLE	FCOX50ML
83	EUTHANEX INY	Pentobarbital sódico 390 MG y difenhidantoína sódica 50 MG X ML INYECTABLE	FCOX50ML
84	GLUCONATO DE CALCIO INY	GLUCONATO DE CALCIO INY	FCOX500ML
85	ISOFLURANO	ISOFLURANO INHALACIÓN	FCOX250ML
86	KAVITEX F-1	FITOMENADIONA INYECTABLE	FCOX20ML
87	MELODOL INY 0,5%	MELOXICAM 0,5% INYECTABLE	FCOX10ML
88	MELODOL INY 2%	MELOXICAM 2% INYECTABLE	FCOX50ML
89	OXITETRACICLINA 50 MG	OXITETRACICLINA 50MG/ ml INY	FCOX50ML
90	PENTHAL	Pentobarbital sódico 64.8 MG X ML INYECTABLE	FCOX20ML
91	QUERCETOL	Quercetol - Vet (Etamsilato 125mg)	FCOX10ML
92	QUERCETOL	Quercetol - Vet (Etamsilato 125mg)	FCOX50ML
93	RANIDIN	Ranitidina ampollas 25mg/mL	ampolla X 20ML
94	RESUPRAM	DOXAPRAM INY	FCOX20ML
95	TRANQUILAN	ACEPROMACINA INYECTABLE	FCOX10ML
96	TRISEPTIL	TRIMETOPRIM SULFA	Fco x 50mL
97	UNICLAV	Amoxicilina 14% – Ácido Clavulánico 3.5% INYECTABLE	Fco x 50mL
98	UNICLAV	UNICLAV	FCOX100ML
99	VETALOVER	Acetonida de triamcinolona 6mg/ml INY	FCOX20ML
100	VETHISTAM	Difenhidramina clorhidrato 25 mg/1 ml	FCOX50ML
101	XILASYNA 2 %	XILACINA 2 % INY	FCOX20ML
102	ZOLETIL 50 X 5 ML	TILETAMINA 25 MG + ZOLACEPAM 25 MG INYECTABLE	FCOX5ML
103	FENBENDAZOL 10%	FENBENDAZOL 10%	FCOX500ML
104	FLORALAC 500G	PROBIOTICOS (Bifidobacterium bifidum Min. 10.000 Mill. UFC Lactobacillus casei Min. 10.000 Mill. UFC, Lactobacillus acidophilus Min. 10.000 Mill. UFC, Streptococcus faecium Min. 30.000 Mill. UFC., Electrolitos: Sodio 2.39 g; Potasio 1.50 g, Citrato 0.47 g, Acidificantes: Ácido cítrico 30 g SOOBRE 10 G	Unidad
105	GENTAMICINA	GENTAMICINA INY 100MG/ML.	FCOX20ML

106	GENTAX UNGÜENTO	Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g UNGÜENTO	TUBO X15G
107	GLUCOSAMINA + CONDROITINA	GLUCOSAMINA + CONDROITINA 1500mg/1200mg	Unidad
108	GUSANTROL	Triclorfón: 3 g, Fenol: 1 g, Aceite de pino, Excipientes: csp 100 g FRASCO POR 400GRMS.	Pote x 400GRMS
109	IMICAR	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12GR/ 100 ML INYECTABLE	Fco x 10mL
110	INMUNOVAX DPA2	INMUNOVAX DPA2 vacuna	unidad
111	IVERMECTINA	IVERMECTINA INYECTABLE	FCOX10ML
112	IXER 080 SOL.	CLORHEXIDINA 0.8% SOLUCION ANTISEPTICA	FCOX1 LITRO
113	IXER 080 SOL.	CLORHEXIDINA 0.8% SOLUCION ANTISEPTICA	Fco 20 LITROS
114	KETOPROFENO	KETOPROFENO	FCOX100ML
115	LINTODENT	GEL DENTAL A BASE 0.2 g de clorhexidina digluconato y 0.5 g de extracto de caléndula	tubo 50GR
116	MARBOQUIN 10%	MARBOFLOXACINA 10% INYECTABLE	FCOX10ML
117	MASTICILIN JERINGA	JERINGA Gentamicina base (como sulfato de Gentamicina) 180 mg Neomicina base (como sulfato de neomicina) 300 mg Flumetasona 0.25 mg	jeringa x 10 ml
118	MELOXICAM 2 MG	MELOXICAM 2 MG	unidad
119	MELOXICAM 4 MG	MELOXICAM 4 MG	unidad
120	MELOXIMAX 1 MG	MELOXIMAX 1 MG	unidad
121	MELOXIMAX 3 MG	MELOXIMAX 3 MG	unidad
122	MELTRA NF	MELTRA NF; TABLETAS	unidad
123	SEDOLAX oral	METOCLOPRAMIDA	FCOX10ML
124	SEDOLAX inyectable	METOCLOPRAMIDA	FCOX10ML
125	MILPRO GATOS ADULTO	ANTIPARASITARIO PARA GATOS ADULTOS A BASE: Milbemicina oxima 16 mg Praziquantel 40 mg	CAJA 4 TABLETAS
126	MILPRO GATOS CACHORRO	ANTIPARASITARIO PARA GATOS CACHORROS A BASE: Milbemicina oxima 4 mg Praziquantel 10 mg	CAJA 4 TABLETAS
127	MINTREL X 120 ML	ANTIPARASITARIO: Febantel 15 g; Pirantel Pamoato (Equivalente a 5,1 g de Pirantel) 15 g; Praziquantel 5 g; Excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO 120 ML
128	MOMETAX UNGÜENTO	UNGÜENTO OTICO A BASE DE : Gentamicina base 0,3g/100ml, Mometasona furoato 0,1g/100ml, Clotrimazol 1,0g/100ml	TUBOX15G
129	MSP GATOS	PIPETA ANTIPARASITARIA A BASE DE: Praziquantel 9,6 Ivermectina 0,8 Excipientes 100,0 ml	unidad
130	NEODOXYL INYECTABLE	DOXICICLINA 100 MG/1 ML INYECTABLE	FCOX50ML
131	NEOLYTIC	NEOLYTIC	FCOX30ML
132	NOVABISMOL	SUBSALICILATO DE BISMUTO 2% SUSPENSION	FCOX120ML
133	NOVABRONCOL	NOVABRONCOL	Fco x 1 lt
134	NOVACUTAN	LOCION TOPICA A BASE DE Ketoconazol 10 mg, gentamicina base 3,0 mg, dexametasona base 0,5 mg. FRASCO SPRAY 120 ML	FCOX120ML
135	OFTALMOSYN	OFTALMOSYN	FCOX10ML
136	OFTAPROC	COLIRIO TRICONJUGADO	FCOX10ML
137	OFTAPROC M	OFTAPROC M	FCOX10ML
138	ONE TABLETAS	ONE TABLETAS	CAJAX30



139	OPTER	OPTER; gotero	Fco x 25 ml
140	OTICLEAN SOLUCION OTICA	OTICLEAN SOLUCION OTICA	FCOX60ML
141	PANOLOG UNGÜENTO	PANOLOG UNGÜENTO	TUBOX15G
142	PET DROPS	CARBOXIMETILCELULOSA FRASCO GOTERO	FCO GOTEROX5ML
143	PETLIFE SHAMPOO	PETLIFE SHAMPOO	FCOX250ML
144	SHAMPOO ALOE-ORTIGA MEDICADO 4 LITROS	SHAMPOO ALOE- ORTIGA MEDICADO	galon x 4000 ml
145	STOMIZOL 10	Tabletas de :Espiramicina 750.000 UI. + Metronidazol125 mg para 10 kg	CAJAX10 tabletas
146	STOMIZOL 20	espiramicina 150.000 U.I., metronidazol 25 mg, excipiente c.s.p. 120 mg. Para 2 kg	CAJAX10 tabletas
147	TOTAL F CG	TOTAL F CG	FRASCO 15 ML
148	UNIDOL 100MG	CARPROFENO 100 MG.	frascoX30 tabletas
149	UNIDOL 50 MG	CARPROFENO 50 MG.	frascoX30 tabletas
150	UNITRAL	UNITRAL INY X 100 ML	FCOX100ML
151	VACUNA QUINTUPLE	VACUNA QUINTUPLE	UNIDAD
152	VACUNA TRIPLE FELINA	VACUNA TRIPLE FELINA	UNIDAD
153	VITAMINA C	VITAMINA C INYECTABLE; ampolla	CAJAX10 ampollas
154	XILACINA 10%	XILACINA 10%	FCOX50ML
155	ADVOCATE 4-10 KG PERRO	ADVOCATE 4-10 KG PERRO.	UNIDAD
156	ADVOCATE 10 - 20 KG PERRO	ADVOCATE 10 - 20 KG PERRO.	UNIDAD
157	ADVOCATE 20-40 KG PERRO	ADVOCATE 20-40 KG PERRO.	UNIDAD
158	ADVOCATE HASTA 4 PERRO	ADVOCATE HASTA 4 KG PERRO.	UNIDAD
159	DOXICICLINA 200 MG	DOXICICLINA 200 MG	CAJAX30
160	ZOLETIL 100	ZOLETIL 100 (TILETAMINA Y ZOLACEPAM)	FRASCO 5 ML
161	CLINDAMICINA 300 MG	CLINDAMICINA 300 MG CAPSULAS	CAJAX24 tabletas

INSUMOS

ÍTEM	MEDICAMENTO/INSUMO MEDICO	PRINCIPIO ACTIVO/CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN
1	ACEITE CRISTAL	ACEITE CRISTAL X 500 ML	FCOX500ML
2	AGUA ESTERIL	AGUA ESTERIL X 500ML	FCOX500ML
3	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X 3500ML	GALON X 3500 ML
4	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 16G 1 1/2	CAJAX100
5	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 18G 1 1/2 CAJA X 100	CAJAX100
6	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 21G 1 1/2 CAJA X 100	CAJAX100
7	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 CAJA X 100	CAJAX100
8	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 CAJA X 100	CAJAX100
9	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 CAJA X 101	CAJAX100
10	ALAMBRE QUIRUGICO	ALAMBRE QUIRUGICO 0.7 X 4 MTS	UNIDAD
11	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA 3600 ML	GALON X 3600ML
12	ALCOHOL ISOPROPILICO	ALCOHOL ISOPROPILICO 96%	GALON
13	ALGODÓN	ALGODÓN ROLLO 454GR	BOLSAX500G
14	ALGODON TURUNDA	ALGODON TURUNDA 500 GR	BOLSAX500G



15	BATAS AZUL PACIENTE PUÑO RIB	BATAS AZUL PACIENTE PUÑO RIB UNIDAD	PQ X 10 UNIDADES
16	BOLSA CIERRE ZIPLOC	BOLSA CIERRE ZIPLOC de 10 x 15 cm	PQX100 BOLSAS
17	BOLSA PARA TRANSFUSION	BOLSA PARA TRANSFUSION	UNIDAD
18	BURETA 150 ML	BURETA 150 ML X UND	BOLSAX25 UNIDADES
19	CANULA DE YANKAWER DESECHABLE	CANULA DE YANKAWER DESECHABLE	UNIDAD
20	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD
21	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #18	CAJAX50 UNIDADES
22	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #20 ROSADO	CAJAX50 UNIDADES
23	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #22 AZUL	CAJAX50 UNIDADES
24	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #24 AMARILLO	CAJAX50 UNIDADES
25	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #20	CAJAX50 UNIDADES
26	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #22	CAJAX50 UNIDADES
27	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #24	CAJAX50 UNIDADES
28	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA BLANCO O PIEL; ROLLO 2" X 10YDS	CAJAX6 ROLLOS
29	CINTA DE CONTROL VAPOR	CINTA DE CONTROL VAPOR X 3 MTS	UNIDAD
30	CIRCUITO PARA ANESTESIA JACKSON REES CON VALVULA	CIRCUITO PARA ANESTESIA JACKSON REES CON VALVULA	BOLSAX1 UNIDAD
31	CIRCUITO UNIVERSAL COAXIAL DE ANESTESIA UNIFLOW A	CIRCUITO UNIVERSAL COAXIAL DE ANESTESIA UNIFLOW A	UNIDAD
32	CLOREHEXIDINA JABON 4%	CLOREHEXIDINA JABON EZ SCRUB FOAMER 4%	FCOX120ML
33	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 1	UNIDAD
34	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 10	UNIDAD
35	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 2	UNIDAD
36	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 3	UNIDAD
37	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 4	UNIDAD
38	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 5	UNIDAD
39	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 6	UNIDAD
40	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 7	UNIDAD
41	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 8	UNIDAD
42	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 9	UNIDAD
43	COMPRESA ESTERIL	COMPRESA ESTERIL 45X45	PQX5 UNIDADES
44	COPITOS DE MADERA	COPITOS DE MADERA X UND	BOLSAX20 UNIDADES
45	CUCHILLA BISTURI	CUCHILLA BISTURI # 10	CAJAX100
46	CUCHILLA BISTURI	CUCHILLA BISTURI # 21	CAJAX100
47	CUCHILLA MINORA	CUCHILLA MINORA CAJA X 5 UND	CAJAX5 UNIDADES
48	ENZIDINA PLUS	ENZIDINA PLUS LIMPIADOR MULTIENTZIMATICO X 4000	GALONX4000ML

49	EQUIPO PERICRANEAL	EQUIPO PERICRANEAL 21G UNIDAD	UNIDAD
50	ESPARADRAPO 1"	ESPARADRAPO 1"; TUBO POR 12 ROLLOS	TUBOX12 ROLLOS
51	EXTENCION PARA ANESTESIA ADULTO	EXTENCION PARA ANESTESIA ADULTO	BOLSAX1
52	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 10 ML	UNIDAD
53	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 120 ML	UNIDAD
54	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 60 ML	UNIDAD
55	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO	BOLSAX100 FCOS
56	FRASCO RECOLECTOR ORINA	FRASCO RECOLECTOR ORINA	PQX100 FCOS
57	FRASCO SPRAY	FRASCO SPRAY 500 ML UNIDAD	FO X 500 ML
58	GALON GLUTADINA AL 2%	GALON GLUTADINA AL 2% X 4000ML	GALONX4000ML
59	GASAS ESTERILES	GASAS ESTERILES CAJA x 20	SOBEX5 GASAS
60	GEL CONDUCTOR ECOGRAFICO	GEL CONDUCTOR ECOGRAFICO X 3800 ML	GALON
61	GORROS CIRUGÍA DESECHABLES	GORROS CIRUGÍA DESECHABLES X UNIDAD*	BOLSAX100 UNIDADES
62	GUANTES LATEX L	GUANTES LATEX L X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
63	GUANTES LATEX M	GUANTES LATEX M X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
64	GUANTES LATEX S	GUANTES LATEX S X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
65	GUANTES NITRILO AZUL L	GUANTES NITRILO AZUL L X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
66	GUANTES NITRILO AZUL M	GUANTES NITRILO AZUL M X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
67	GUANTES NITRILO AZUL S	GUANTES NITRILO AZUL S X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES
68	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 6,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 6,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES
69	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 7,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 7,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES
70	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 8,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 8,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES
71	GUARDIAN 1.5 LTS	GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD
72	GUARDIAN 3 LITROS	GUARDIAN 3 LITROS	UNIDAD
73	JERINGA 1 ML 27G X 1/2	JERINGA 1 ML 27G X 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES
74	JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES
75	JERINGA 3 ML X 1 UND	JERINGA 3 ML X 1 UND	CAJAX100 UNIDADES
76	JERINGA 20 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 20 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX50 UNIDADES
77	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES
78	JERINGA 50 ML	JERINGA 50 ML UNIDAD	CAJAX25 UNIDADES

79	JERINGA 60 ML PUNTA CATETER	JERINGA 60 ML PUNTA CATETER	CAJAX25 UNIDADES
80	LAMINA PORTA OBJETOS	LAMINA PORTA OBJETOS X UNIDAD	CAJAX50 UNIDADES
81	LAPIZ ELECTROBISTURI	LAPIZ ELECTROBISTURI	UNIDAD
82	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #10	BOLSAX1 UNIDAD
83	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #12	BOLSAX1 UNIDAD
84	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #14	BOLSAX1 UNIDAD
85	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #16	BOLSAX1 UNIDAD
86	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #18	BOLSAX1 UNIDAD
87	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #6	BOLSAX1 UNIDAD
88	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #8	BOLSAX1 UNIDAD
89	LLAVE DE TRES VIAS	LLAVE DE TRES VIAS	CAJAX50 UNIDADES
90	LUGOL DE GRAM	LUGOL DE GRAM X 500ML	FCOX500ML
91	MALLA DE POLIPROPILENO	MALLA DE POLIPROPILENO	CAJAX5
92	MICROPORE	MICROPORE; ROLLO 1" X 10 YDS UNIDAD	CAJAX12 ROLLOS
93	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO ROLLO 50*100 MTS	UNIDAD
94	PAPEL DE ARROZ	PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE LENTES X 50 HOJAS	BOLSAX50 UNIDADES
95	PAPEL GRADO MEDICO	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR 15CMX100MTS	UNIDAD
96	PERCLORURO DE HERRO	PERCLORURO DE HERRO X 500 GR	FCO X 500 ML
97	POLAINAS DESECHABLES	POLAINAS DESECHABLES PAR.	BOLSAX100 UNIDADES
98	GASA HOSPITALARIO	GASA HOSPITALARIO ROLLO X100 YAR	UNIDAD
99	TELA CAMILLA	TELA CAMILLA ROLLO 70X100 SIN MARCA	ROLLO
100	SET DE TRANSFUSION SANGRE	SET DE TRANSFUSION SANGRE	UNIDAD
101	SODA PARA ANESTESIA	SODA PARA ANESTESIA X 4 KILO	GALONX5L
102	SOLUCION CLORURO D SODIO	SOLUCION CLORURO D SODIO X 100ML	BOLSAX100ML
103	SOLUCION CLORURO D SODIO	SOLUCION CLORURO D SODIO X 500ML	BOTELLA PEBDX500ML
104	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5%	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5%; BOLSA X 500 ML	CAJAX40 BOLSAS
105	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 50%	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 50%; BOLSA X 500 ML	CAJAX34 BOLSAS
106	SOLUCIÓN HARTMAN	SOLUCIÓN HARTMAN BOLSA X 500ML	CAJAX40 BOLSAS
107	SOLUCION OSMORIN MANITOL 20%	SOLUCION OSMORIN MANITOL 20% BOLSA X 500 ML	BOLSAX500ML
108	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 10	BOLSAX1 UNIDAD
109	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 12	BOLSAX1 UNIDAD
110	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 14	BOLSAX1 UNIDAD
111	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 16	BOLSAX1 UNIDAD
112	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 18	BOLSAX1 UNIDAD
113	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 6	BOLSAX1 UNIDAD

114	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 8	BOLSAX1 UNIDAD
115	SONDA URINARIA FELINO	SONDA URINARIA FELINO X UND	UNIDAD
116	SUTURA ABSORBIBLE 2	SUTURA ABSORBIBLE 2	CAJAX36
117	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 0	CAJAX12
118	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 1	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 1	UNIDAD
119	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 2-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 2-0	UNIDAD
120	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 3-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 3-0	CAJAX36
121	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 5-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 5-0	CAJAX12
122	SUTURA A. POLIDIOXANONA 2-0	SUTURA A. POLIDIOXANONA 2-0	UNIDAD
123	SUTURA A. POLIDIOXANONA 3-0	SUTURA A. POLIDIOXANONA 3-0	UNIDAD
124	SUTURA N/A 0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 0 (UNIDAD)	UNIDAD
125	SUTURA N/A 1 (UNIDAD)	SUTURA N/A 1 (UNIDAD)	UNIDAD
126	SUTURA N/A 2-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 2-0 (UNIDAD)	UNIDAD
127	SUTURA N/A 3-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 3-0 (UNIDAD)	UNIDAD
128	SUTURA N/A 4-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 4-0 (UNIDAD)	UNIDAD
129	SUTURA N/A 5-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 5-0 (UNIDAD)	UNIDAD
130	TAPABOCAS ELAST X UNIDAD	TAPABOCAS ELAST X UNIDAD	CAJA X 50
131	TAPON HEPARINIZADO UND	TAPON HEPARINIZADO UND	CAJAX100
132	TEST DE FLUORESCENCIA OFTALMICO	TEST DE FLUORESCENCIA OFTALMICO	CAJAX2
133	TEST DE SCHIMER OFTALMICO TIRILLA UND	TEST DE SCHIMER OFTALMICO TIRILLA UND	CAJAX2
134	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2	BOLSA X 1
135	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0	CAJAX10
136	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5	CAJAX10
137	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0	CAJAX10
138	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5	CAJAX10
139	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0	CAJAX10
140	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5	CAJAX10
141	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0	CAJAX10
142	TUBO MINICOLLET TAPA AMARILLA 0,5 ML X 50	TUBO MINICOLLET TAPA AMARILLA 0,5 ML X 50	CAJAX100
143	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0,5 ML X 50	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0,5 ML X 50	CAJAX100
144	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 UNIDAD	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 UNIDAD	UNIDAD
145	VENDA COBAN PET-FLEX 10 X 4,5 TS	VENDA COBAN PET-FLEX 10 X 4,5 TS	CAJA X 12

146	VENDA TELA O GASA 4X5 UND	VENDA TELA O GASA 4X5 UND	BOLSAX12
147	VENOCLISIS MACROGOTEO	VENOCLISIS MACROGOTEO	BOLSAX1
148	VENOCLISIS MICROGOTEO	VENOCLISIS MICROGOTEO	BOLSAX25
149	YODOSYN FCO 500 ML	YODOSYN FCO 500 ML	FCO X 500 ML
150	FORMOL	FORMOL	FCO X 500 ML
151	AGUJAS CALIBRE 30 1" 1/2	AGUJAS CALIBRE 30 1" 1/2	CAJAX100
152	CATETER ESPINAL	CATETER ESPINAL	UNIDAD

10.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CRITERIO TÉCNICO	CONDICIONES TÉCNICAS
1	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar el suministro integral, oportuno y conforme a las especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos veterinarios requeridos, de acuerdo con el objeto contractual.
2	CALIDAD E INOCUIDAD	Los productos ofertados deberán ser aptos para uso veterinario, contar con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente y cumplir con la normatividad sanitaria colombiana aplicable.
3	EMPAQUE Y ROTULADO	Los productos deberán contar con empaques íntegros, adecuados y debidamente rotulados, indicando como mínimo: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, condiciones de almacenamiento y registro sanitario.
4	TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	El oferente deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y conservación de los productos, incluyendo cadena de frío cuando aplique, conforme a las fichas técnicas y normativa vigente.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante actas parciales, en atención a que la presente contratación se ejecuta bajo la modalidad de bolsa agotable, de conformidad con las solicitudes que se vayan realizando. Cada pago estará condicionado a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del suministro, así como a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, específicamente en las instalaciones del Hospital Público Veterinario sede maraya, conforme a las necesidades operativas y logísticas del Hospital Público Veterinario y en desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. La entrega de los bienes se realizará en los puntos, fechas y horarios que indique el Supervisor del contrato, de acuerdo con la programación establecida y los requerimientos del servicio.



13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- a. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.
- b. Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- e. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- f. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
- g. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- h. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARÍ, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- i. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- k. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARÍ, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS



- a. Suministrar los medicamentos e insumos veterinarios conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y marcas o referencias aprobadas por la supervisión del contrato.
- b. Garantizar que los medicamentos e insumos sean nuevos, originales, de primera calidad, sin adulteraciones y con registro sanitario vigente ante el INVIMA u autoridad competente.
- c. Entregar los productos con fechas de vencimiento no inferiores al 50% del tiempo total de vida útil, salvo autorización expresa del supervisor.
- d. Asegurar que los productos cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAD).
- e. Frente a la aplicabilidad de la Resolución 116 de 2026, la misma se implementará conforme al marco legal vigente y dentro de los plazos establecidos en dicha disposición. La gestión y los trámites que deban adelantarse ante la autoridad competente serán de responsabilidad exclusiva del contratista, en el ámbito de sus obligaciones contractuales.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2026 o la vigencia del Convenio Interadministrativo N° 4556 de 2025.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es la suma (**\$ 672.000.000 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos, IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el parque para el presente contrato.

15.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	033 del 5 de enero de 2026
CENTRO DE COSTO	1113 convenio Red Pública
RUBRO	2.4.5.01.03.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FONDO	12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES
VALOR DEL CDP (números)	\$ 672.000.000
VALOR DEL CDP (letras)	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

16. REQUISITOS HABILITANTES



16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.
- b. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .
- e. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE

BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

- h. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).
- i. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- j. MAXIMO DOS CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE ESTA CONTRATACION
- k. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- l. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos un (1) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares, siempre que guarden coherencia directa con el objeto contractual.

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el suministro se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene.

Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tomada en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **ANEXO 2**. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- ✓ Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- ✓ Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- ✓ Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

NO.	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Incumplimiento en la entrega	Retraso en la entrega de	Operativo	Media	Alto	Alto	Contratista	Cronograma de entregas,

		medicamentos e insumos						cláusulas de multas, supervisión permanente
2	Productos no conformes	Entrega de medicamentos vencidos, mal rotulados o sin registro sanitario	Técnico	Baja	Alto	Medio	Contratista	Revisión técnica en recepción, obligación de reposición inmediata
3	Desabastecimiento o del mercado	Falta de disponibilidad de medicamentos en el mercado nacional	Mercado	Media	Alto	Alto	Compartido	Proveedores alternos, stock mínimo de seguridad
4	Variación de precios	Incremento inesperado en precios de insumos	Económico	Media	Medio	Medio	Contratista	Precios fijos, análisis de mercado previo
5	Fallas en almacenamiento y transporte	Pérdida de calidad por mala cadena de frío o transporte inadecuado	Operativo	Baja	Alto	Medio	Contratista	Exigir condiciones técnicas de transporte y almacenamiento
6	Errores en cantidades entregadas	Entrega parcial o incompleta de productos	Operativo	Media	Medio	Medio	Contratista	Control de inventarios, remisiones detalladas
7	Riesgos regulatorios	Cambios normativos en medicamentos veterinarios	Legal	Baja	Medio	Bajo	Contratante	Seguimiento normativo, ajustes contractuales
8	Riesgos financieros del contratista	Insolvencia o problemas financieros del proveedor	Financiero	Baja	Alto	Medio	Contratista	Garantías contractuales, evaluación financiera
9	Riesgos de supervisión	Falta de control o seguimiento al contrato	Administrativo	Media	Medio	Medio	Contratante	Designación formal de supervisor, informes periódicos
10	Riesgos por fuerza mayor	Eventos naturales, bloqueos, pandemias	Exógeno	Baja	Alto	Medio	Compartido	Cláusula de fuerza mayor, planes de contingencia
11	Riesgos de calidad en cadena de suministro	Proveedores secundarios incumplen	Operativo	Media	Medio	Medio	Contratista	Auditoría a proveedores, certificaciones
12	Riesgos reputacionales	Afectación a la imagen institucional por fallas del suministro	Reputacional	Baja	Alto	Medio	Contratista	Estrategias de control de calidad y comunicación

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
CUMPLIMIENTO. Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más del contados a partir de la fecha de firma del contrato
SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el diez por ciento (10%) del valor con una vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS



JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. Con el fin de verificar la idoneidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, se evaluarán los siguientes indicadores y criterios, con base en la información de los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO
LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,2$
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 70 \%$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Total – Pasivo Total	$\geq 20\%$ del valor total del contrato

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para el suministro de medicamentos solicitado por la Entidad.

ÍTEM	CRITERIO TÉCNICO	CONDICIONES TÉCNICAS	OFERTA	NO OFERTA
1	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar el suministro integral, oportuno y conforme a las especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos veterinarios requeridos, de acuerdo con el objeto contractual.		
2	CALIDAD E INOCUIDAD	Los productos ofertados deberán ser aptos para uso veterinario, contar con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente y cumplir con la normatividad sanitaria colombiana aplicable.		
3	EMPAQUE Y ROTULADO	Los productos deberán contar con empaques íntegros, adecuados y debidamente rotulados, indicando como mínimo: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, condiciones de almacenamiento y registro sanitario.		
4	TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	El oferente deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y conservación de los productos, incluyendo cadena de frío cuando aplique, conforme a las fichas técnicas y normativa vigente.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

El presente criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica, correspondiente al componente “PRECIO”, calculado conforme al Cuadro de Propuesta – Anexo 2 del presente proceso. La oferta más económica, entendida como aquella que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO global aplicable a la totalidad de los ítems requeridos, obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos. Las demás propuestas serán calificadas en orden ascendente de valor, de acuerdo a la formula que a continuación se enuncia:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 2.

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Descuento ofertado}}{\text{Mayor descuento ofertado}} \right) \times 100$$

Reglas de evaluación y comparabilidad

- El porcentaje de descuento deberá ser único, claro y expreso.
- El descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre la totalidad de los ítems.
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).
- En caso de que el proponente no indique porcentaje de descuento, o lo haga de forma ambigua,

la propuesta será rechazada por inconsistencia económica.

- El porcentaje de descuento deberá reflejar la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, empaques, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

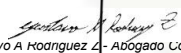
24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

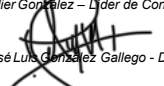
Atentamente,



RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente


Proyectó: Gustavo A. Rodríguez Z. - Abogado Contratista


Revisó: Didier González - Líder de Contratos


Aprobó: José Luis González Gallego - Director Jurídico

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la **Invitación Pública 003 De 2026**, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de ____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____ (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit
Nombre del Representante Legal:
Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.
C.C. No.
Dirección Comercial del Proponente Teléfonos



ANEXO 2
CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

- a. La propuesta económica deberá formularse mediante la oferta de un porcentaje de descuento uniforme, aplicable a los precios techo unitarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para cada uno de los materiales e insumos de ferretería.
- b. El porcentaje de descuento ofertado se entenderá único, fijo e invariable, y será aplicado de manera uniforme a todos los ítems del contrato y durante toda la vigencia contractual.
- c. En ningún caso el proponente podrá ofertar precios unitarios superiores a los precios techo establecidos por la entidad. Las propuestas que desconozcan esta condición o que incluyan valores diferentes a los previstos en los documentos del proceso serán rechazadas.
- d. Los precios techo unitarios incluyen el IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, por lo cual no se reconocerán valores adicionales distintos a los resultantes de la aplicación del descuento ofertado.

Ítem	Descripción	Precio Techo Unitario	% Descuento Ofertado
1	Descuento uniforme aplicable a todos los ítems	Según Anexo Técnico 2.1	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Descuento ofertado}}{\text{Mayor descuento ofertado}} \right) \times 100$$

Aspectos a tener en cuenta



- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
 - ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
 - ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
 - ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
 - ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad
-
- ✓ El porcentaje de descuento deberá ser único, claro y expreso.
 - ✓ El descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre la totalidad de los ítems.
 - ✓ No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).
 - ✓ En caso de que el proponente no indique porcentaje de descuento, o lo haga de forma ambigua, la propuesta será rechazada por inconsistencia económica.
 - ✓ El porcentaje de descuento deberá reflejar la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, empaques, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante

ANEXO No 2.1

MEDICAMENTOS

ESTUDIO DE MERCADO					
ÍTEM	MEDICAMENTO/INSUMO MEDICO	PRINCIPIO ACTIVO/CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	Menor Valor	OBSERVACIONES
1	ACIDO TRANEXAMICO	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML.	AMPOLLA 5 ML/Und	\$ 6,325	
2	AMPICILINA + SULBACTAM	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 gr	vial x 1.5	\$ 5,234	
3	AMPICILINA	AMPICILINA 1 gr INYECTABLE	vial x 1 G	\$ 5,234	
4	BUPIVACAINA	BUPIVACAINA; AMPOLLAx10 ML	ampolla	\$ 32,175	
5	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA vial x 1 G	unidad	\$ 13,657	
6	DEXAMETASONA 8MG/2ML	DEXAMETASONA 8MG/2ML; ampolla x 2 ml	unidad	\$ 3,207	
7	DEXMEDETOMIDINA	DEXMEDETOMIDINA INY; ampolla x 2 ml	unidad	\$ 21,605	
8	EPINEFRINA	EPINEFRINA 1 MG / ML; ampolla x 1 ml	unidad	\$ 1,713	
9	PROPOFOL 200 MG	PROPOFOL 200 MG	FCO X 20 MI	\$ 21,283	
10	FLUIMUCIL	N ACETIL CISTEINA INY; AMPOLLA 3 ML	unidad	\$ 9,444	
11	FLUIMUCIL	N ACETIL CISTEINA 600 mg; oral sobres	unidad	\$ 1,038	
12	LEVETIRACETAM 500 MG	LEVETIRACETAM 500 MG; tabletas	unidad	\$ 901	
13	LIPOFUNDIN	LIPOFUNDIN	FCOX500ML	\$ 212,824	
14	LIPOFUNDIN	LIPOFUNDIN	FCOX100ML	\$ 148,803	
15	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL	BOLSA X 100ML	\$ 5,653	
16	METRONIDAZOL 500MG	METRONIDAZOL 500MG; TABLETAS	unidad	\$ 175	
17	MIRTAZAPINA	MIRTAZAPINA TABLETAS	unidad	\$ 864	
18	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA; tabletas	unidad	\$ 233	
19	OMEPRAZOL 40 MG	OMEPRAZOL 40 MG; ampolla	unidad	\$ 5,056	
20	PREGABALINA 25 MG	PREGABALINA 25 MG; tabletas	unidad	\$ 716	
21	PREGABALINA 300 MG	PREGABALINA 300 MG; tabletas	unidad	\$ 921	
22	PREGABALINA 50 MG	PREGABALINA 50 MG; tabletas	unidad	\$ 1,984	
23	PREGABALINA 75 MG	PREGABALINA 75 MG; tabletas	unidad	\$ 1,306	
24	RONCAINA INY	RONCAINA INY	FCOX50ML	\$ 16,431	
	RONCAINA CON EPINEFRINA	RONCAINA CON EPINEFRINA	FCOX50ML	\$ 23,461	
25	ROXICAINE SPRAY	ROXICAINE 80 gr; aerosol	FCOX83ML	\$ 125,537	
26	TERBUTALINA	TERBUTALINA SULFATO 1%; goterox10 ml	unidad	\$ 28,749	
27	TRAMADOL 50MG/ML	TRAMADOL 50MG/ML; AMPOLLA X 2 M	CAJA X 10 ampollas	\$ 1,262	
28	TRAZODONA	TRAZODONA; TABLETAS	unidad	\$ 150	
29	VINCRISTINA 1MG/ML	VINCRISTINA 1MG/ML; POLVO para reconstituir; ampolla x 1 ml	UNIDAD	\$ 72,168	
30	VIOLETA PARA GRAM	VIOLETA PARA GRAM	FCOX500ML	\$ 71,125	



31	ACIDO HIPOCLOROSO	ACIDO HIPOCLOROSO	FCOX120ML	\$	68,363	
32	ACIFLUX SUSPENSION	ACIFLUX SUSPENSION	FCOX50ML	\$	41,316	Aciflux (Sucralfato / Protector Gástrico) Actúa mediante la formación de una barrera física sobre la mucosa lesionada, protegiéndola del ácido clorhídrico y la pepsina. Indispensable en el manejo de animales estresados o polimedicados (que reciben AINEs o antibióticos), evitando complicaciones gástricas que incrementan los costos de hospitalización.
33	Alfa 3	Alfa 3 (Oxido de zinc, aceite de pino, ácido fenico.)	Fco x 250mL	\$	85,551	Alfa 3 (Pomada Cicatrizante/Antiséptica): Composición Técnica: Ácido fénico (antiséptico), Óxido de Zinc (secante y regenerador) y Aceite de Pino (repelente). Es esencial en programas de esterilización masiva y manejo de heridas traumáticas. Su capacidad repelente de insectos es crítica en climas tropicales para prevenir miasis (gusaneras) y protegiendo la integridad de la herida quirúrgica
34	AMINOTONIC	AMINOTONIC	FCOX500ML	\$	54,442	Aminotonic (Complejo de Aminoácidos, Electrolitos y Vitaminas) Fundamento Farmacológico: Provee una mezcla balanceada de aminoácidos esenciales, electrolitos y vitaminas del complejo B. Actúa como un soporte volémico y nutricional inmediato. En la medicina poblacional, los pacientes suelen ingresar con deshidratación y balances nitrogenados negativos. Aminotonic permite una rehidratación parenteral efectiva y un soporte metabólico que previene el catabolismo proteico en pacientes críticos.
35	AMOX C	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 125 MG; sobres	Blister x 6 Unidades	\$	28,748	

36	AMOXISOL LA	amoxicilina iny	Fco x 50mL	\$ 182,350	AMOXISOL L.A Es una suspensión inyectable de amoxicilina formulada en un vehículo oleoso que permite una liberación lenta y sostenida desde el sitio de aplicación. Esto garantiza niveles terapéuticos en sangre durante 48 horas con una sola dosis. Al ser un bactericida de amplio espectro, actúa eficazmente contra bacterias Gram-positivas y Gram-negativas
37	APETIL	APETIL	FCOX10ML	\$ 97,744	Apetil (Estanozolol + Ciproheptadina + Carnitina) Su valor radica en su triple acción farmacológica: Ciproheptadina (Orexígeno): Actúa como un potente estimulante del centro del hambre a nivel hipotalámico. Es la primera línea de choque para romper el ciclo de anorexia en animales estresados o convalecientes. Estanozolol (Anabólico): Es un derivado sintético de la testosterona con un alto índice anabólico y baja actividad androgénica. Promueve la síntesis de proteínas y la retención de nitrógeno, lo cual es crítico para reconstruir la masa muscular en animales desnutridos o con atrofia por desuso (animales de calle o amarrados). DL-Carnitina (Regulador Energético): Facilita el transporte de ácidos grasos de cadena larga hacia la mitocondria para su oxidación. Esto asegura que el animal utilice sus reservas de grasa de manera eficiente para producir energía, mejorando el estado general de alerta y vitalidad.

38	ARTRIN PRO	ARTRIN PRO; comprimidos	UNIDAD	\$	6,839	Artrin Pro (Glucosamina + Condroitín + Carprofeno + Manganeseo) Fundamento Farmacológico: Es un fármaco de acción dual. Combina la regeneración a largo plazo (condroprotectores) con la analgesia inmediata del Carprofeno. El Carprofeno actúa inhibiendo preferentemente la enzima COX-2, lo que reduce la síntesis de prostaglandinas responsables del dolor y la inflamación articular, con un perfil de seguridad gastrointestinal y renal superior a otros AINEs.
39	AZIMELOX 200	AZIMELOX 200; tabletas	UNIDAD	\$	6,256	AZIMELOX(Azítromicina + Meloxicam) Fundamento Farmacológico: Es una combinación sinérgica diseñada para el tratamiento integral de procesos infecciosos con componente inflamatorio y doloroso. Azitromicina: Un macrólido de amplio espectro que se caracteriza por su alta concentración intracelular y una vida media prolongada. Es el tratamiento de elección para patógenos intracelulares y complejos respiratorios.
40	AZIMELOX 50	AZIMELOX 50; tabletas	CAJAX90 tabletas	\$	360,374	Meloxicam: Un AINE con alta afinidad por la enzima COX-2. Proporciona analgesia y desinflamación con un perfil de seguridad muy alto, minimizando efectos adversos en riñones y tracto gastrointestinal.

41	BIOARSENOL	BIOARSENOL	FCOX50ML	\$	104,089	Bioarsenol (Arseniato de Sodio + Vitaminas + Hierro) Es una solución inyectable que actúa como un potente tónico reconstituyente. Arseniato de Sodio: En dosis terapéuticas controladas, actúa como un estimulante del metabolismo general y del apetito, mejorando la asimilación de nutrientes. Hierro y Vitaminas: Factores hematopoyéticos esenciales que intervienen directamente en la formación de glóbulos rojos (eritropoyesis). Tratamiento de la Anemia por Hemoparásitos: En programas de rescate, las enfermedades transmitidas por garrapatas (Ehrlichia, Anaplasma) son masivas. Bioarsenol es una opción terapéutica importante para recuperar el cuadro hemático de estos animales tras el tratamiento antibiótico.
42	BIODIPIRONA	BIODIPIRONA	FCOX100ML	\$	76,141	

43	BIOSAFE	BIOSAFE	FCOX1000ML	\$	192,398	Biosafe Es una solución desinfectante de amplio espectro que combina la acción desnaturalizante del Glutaraldehído con la capacidad tensoactiva de los Amonios Cuaternarios. Esta sinergia permite que el producto penetre en biopelículas (biofilms) y elimine virus (envueltos y no envueltos), bacterias, esporas y hongos. Prevención de Enfermedades de Alto Impacto: Fundamental para el control del Parvovirus canino y el Distemper, que son las principales causas de mortalidad, debido a su fácil diseminación. Bioseguridad en Áreas de Cirugía: desinfección de superficies en quirófanos móviles o fijos durante jornadas de esterilización masiva, donde la asepsia del entorno es crítica para el éxito de los procedimientos. Seguridad Industrial y Operativa: Presenta una excelente estabilidad y, en las diluciones recomendadas, es menos irritante que el cloro para el personal y menos corrosivo para los equipos (jaulas, mesas, instrumental), extendiendo la vida útil de los equipos.
44	CALTONIC	CALTONIC	FCOX500ML	\$	115,400	
45	CANISAN D	CANISAN D; JERINGA 10 ML	UNIDAD	\$	38,661	



46	CANNEX	CANNEX	FCOX200ML	\$	459,577	CANNEX: La principal ventaja técnica de Cannex radica en su formulación de tres principios activos complementarios que cubren el espectro total de endoparásitos en caninos (Nematodos y Cestodos), reduciendo la necesidad de múltiples protocolos: Febantel: Interfiere con el metabolismo de los carbohidratos del parásito al inhibir la polimerización de la tubulina. Es crítico por su eficacia contra Trichuris vulpis y su rol en el control de Giardia spp. Pamoato de Pirantel: Actúa como un bloqueador neuromuscular despolarizante, provocando parálisis espástica en Nematodos (Toxocara, Ancylostoma). Su baja absorción sistémica garantiza una alta seguridad en pacientes jóvenes. Praziquantel: Altera la permeabilidad celular al Calcio (Ca^{+2}), provocando la contracción inmediata y desintegración del tegumento de los Cestodos (Dipylidium, Taenia).
47	CARDIAL B	CARDIAL B; tabletas	CAJAX10 tabletas	\$	176,614	CARDIAL B® (Benazepril): Es un inhibidor de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) indicado para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca en caninos, especialmente asociada a enfermedad valvular crónica y cardiomiopatías. El benazepril reduce la formación de angiotensina II, disminuyendo la vasoconstricción y la secreción de aldosterona, lo que reduce la poscarga y la retención de sodio y agua, mejorando la función cardíaca y la perfusión tisular. Su uso contribuye a retrasar la progresión de la enfermedad cardíaca y a mejorar la calidad de vida de los pacientes atendidos en la práctica clínica veterinaria.

48	CARDIO B + E	CARDIO B + E 10MG /80 MG; tabletas	CAJA X 30 tabletas	\$	219,095	CARDIO B + E® (Benazepril + Espironolactona): Es una combinación farmacológica indicada para el manejo integral de la insuficiencia cardíaca en caninos. El benazepril, inhibidor de la enzima convertidora de angiotensina (IECA), reduce la formación de angiotensina II, disminuyendo la vasoconstricción y la poscarga, mientras que la espironolactona, antagonista de la aldosterona, reduce la retención de sodio y agua y ejerce un efecto cardioprotector al limitar la remodelación miocárdica. Esta asociación mejora la función cardiovascular, retrasa la progresión de la enfermedad cardíaca y contribuye a una mejor calidad de vida de los pacientes
49	CARPRODOL 75 MG	CARPROFENO 75 MG; tabletas	BLISTER X 3 TAB	\$	11,040	
50	CATOSAL INY	CATOSAL (vitamina B12) INY.	FCOX100ML	\$	166,596	
51	CEFAMAX	CEFALEXINA 250 MG; TABLETA	tableta	\$	2,618	
52	CEFTIOFUR	CEFTIOFUR	Fco x 100mL	\$	192,014	
53	CLINDAMIN	CLINDAMICINA 110 MG; tabletas	CAJA X 20 tabletas	\$	91,841	
54	COLIRIO TRICONJUGADO	COLIRIO TRICONJUGADO	FCOX10ML	\$	59,876	
55	COMPLEMIL 1000	Complemil (Vitaminico oral con vitamina B12, B1 y B6).	FCOX1000ML	\$	65,476	
56	CREDELIO 1.3- 2.5 KG	LOTILANER 1.3- 2.5 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	141,758	
57	CREDELIO 11-22 KG	LOTILANER 11-22 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	199,591	
58	CREDELIO 2.5 - 5.5	LOTILANER 2.5 - 5.5; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	149,380	
59	CREDELIO 22-44 KG	LOTILANER 22-44 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	272,439	
60	CREDELIO 5.5 - 11 KG	LOTILANER 5.5 - 11 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	166,326	
61	CREDELIO GATO 0.5-2 KG	LOTILANER GATO 0.5-2 KG; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	132,960	
62	CREDELIO GATO 2 KG-	LOTILANER GATO 2 KG.; tabletas	CAJA 3 TABLETAS	\$	165,142	
63	CREOLINA	CREOLINA	FRASCO 1000 ML	\$	52,540	
64	DERMOHIT	GRISEOFULVINA 250 MG; tabletas	tableta	\$	4,367	
65	DESCENSOR 200MG	DOXICICLINA 200 MG; tabletas	CAJA X 30 tabletas	\$	78,431	
66	DIPIRONA 500 MG/1 ML	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCOX50ML	\$	67,742	
67	DORAMECTINA INYECTABLE	DORAMECTINA INYECTABLE	FCOX500ML	\$	432,022	
68	DOXICAN 100MG	DOXICICLINA 100 MG; tabletas	tableta	\$	3,363	
69	DOXICICLINA 50MG	DOXICICLINA 50MG; tabletas	CAJAX10 tabletas	\$	9,756	
70	ADRENALINA INY	ADRENALINA INY FCO X 20ML	FCOX20ML	\$	64,713	
71	ATROPINA INY	ATROPINA INY FCO X 10 ML	FCOX10ML	\$	17,249	
72	ATROPINA INY	ATROPINA INY FCO X 50 ML	FCOX50ML	\$	62,267	
73	CERENIA 10 mg	MAROPITAN X 10MG/1ML.	FCOX20ML	\$	364,578	
74	COLIVET INY	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCOX20ML	\$	46,592	



75	COLIVET INY	DIPIRONA 500 MG/1 ML	FCO X 50 ML	\$	75,350	
76	DIURIVET INY	FUROSEMIDA 50 MG/ML	FCOX10ML	\$	36,038	
77	DOMOSYN	DIMETILSULFOXIDO GEL	TUBOX60G	\$	98,403	
78	DOMOSYN	DIMETILSULFOXIDO SOLUCION	FCO X 120 ML	\$	143,550	
79	DUPLOCILINA L.A	DUPLOCILINA L.A; inyectable	FCOX100ML	\$	320,662	Duplocilina® LA (MSD Animal Health) se justifica técnicamente por su avanzada formulación biconjugada en solución acuosa, que integra Penicilina G Procaína para una biodisponibilidad inmediata y Penicilina G Benzatínica para una liberación sostenida, garantizando niveles terapéuticos sistémicos por un periodo de 48 a 72 horas con una única aplicación. Esta cinética bifásica es fundamental para el tratamiento de patologías bacterianas sensibles a los beta-lactámicos (especialmente Gram-positivos y anaerobios).
80	EDO ATP	ATP INYECTABLE	FCOX100ML	\$	110,205	
81	ENROVET 10%	ENROFLOXACINA 10% INYECTABLE	FCOX50ML	\$	133,850	
82	ENROVET 5%	ENROFLOXACINA 5% INYECTABLE	FCOX50ML	\$	104,206	
83	EUTHANEX INY	Pentobarbital sódico 390 MG y difenhidantoína sódica 50 MG X ML INYECTABLE	FCOX50ML	\$	530,776	
84	GLUCONATO DE CALCIO INY	GLUCONATO DE CALCIO INY	FCOX500ML	\$	254,380	
85	ISOFLURANO	ISOFLURANO INHALACIÓN	FCOX250ML	\$	480,000	
86	KAVITEX F-1	FITOMENADIONA INYECTABLE	FCOX20ML	\$	109,443	
87	MELODOL INY 0,5%	MELOXICAM 0,5% INYECTABLE	FCOX10ML	\$	41,209	
88	MELODOL INY 2%	MELOXICAM 2% INYECTABLE	FCOX50ML	\$	109,727	
89	OXITETRACICLINA 50 MG	OXITETRACICLINA 50MG/ ml INY	FCOX50ML	\$	87,970	
90	PENTHAL	Pentobarbital sódico 64.8 MG X ML INYECTABLE	FCOX20ML	\$	102,504	
91	QUERCETOL	Quercetol - Vet (Etamsilato 125mg)	FCOX10ML	\$	25,543	
92	QUERCETOL	Quercetol - Vet (Etamsilato 125mg)	FCOX50ML	\$	136,843	

93	RANIDIN	Ranitidina ampollas 25mg/mL	ampolla X 20ML	\$ 62,509	La legislación del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) respecto a la ranitidina no arrojó resoluciones específicas de prohibición para uso veterinario en los resultados principales. Las restricciones actuales del ICA se centran en compuestos como clorpirifos, colistina o derivados arsenicales. Es necesario consultar la normatividad general de medicamentos veterinarios del ICA. Aspectos Relevantes: Regulación General: El ICA controla los medicamentos veterinarios a través de resoluciones como la 1056 de 1996.
94	RESUPRAM	DOXAPRAM INY	FCOX20ML	\$ 227,328	
95	TRANQUILAN	ACEPROMACINA INYECTABLE	FCOX10ML	\$ 26,270	
96	TRISEPTIL	TRIMETOPRIM SULFA	Fco x 50mL	\$ 92,444	
97	UNICLAV	Amoxicilina 14% – Ácido Clavulánico 3.5% INYECTABLE	Fco x 50mL	\$ 199,355	
98	UNICLAV	UNICLAV	FCOX100ML	\$ 288,346	Uniclav® su potente sinergia farmacodinámica entre la Amoxicilina y el Ácido Clavulánico, la cual permite neutralizar las enzimas beta-lactamasas de patógenos críticos como Staphylococcus spp. y Escherichia coli, ampliando el espectro bactericida hacia cepas resistentes. Su inclusión es estratégica debido a su alta eficacia en el tratamiento de piodermas, infecciones del tracto urinario y enfermedad periodontal, asegurando una resolución clínica rápida en caninos y felinos.
99	VETALOVER	Acetonida de triamcinolona 6mg/ml INY	FCOX20ML	\$ 56,703	
100	VETHISTAM	Difenhidramina clorhidrato 25 mg/1 ml	FCOX50ML	\$ 46,755	
101	XILASYNA 2 %	XILACINA 2 % INY	FCOX20ML	\$ 95,211	

102	ZOLETIL 50 X 5 ML	TILETAMINA 25 MG + ZOLACEPAM 25 MG INYECTABLE	FCOX5ML	\$	135,078	
103	FENBENDAZOL 10%	FENBENDAZOL 10%	FCOX500ML	\$	182,595	
104	FLORALAC 500G	PROBIOTICOS (Bifidobacterium bifidum Min. 10.000 Mill. UFC Lactobacillus casei Min. 10.000 Mill. UFC, Lactobacillus acidophilus Min. 10.000 Mill. UFC, Streptococcus faecium Min. 30.000 Mill. UFC., Electrolitos: Sodio 2.39 g; Potasio 1.50 g, Citrato 0.47 g, Acidificantes: Ácido cítrico 30 g SOOBRE 10 G	Unidad	\$	14,275	
105	GENTAMICINA	GENTAMICINA INY 100MG/ML.	FCOX20ML	\$	90,380	
106	GENTAX UNGÜENTO	Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g UNGÜENTO	TUBO X15G	\$	71,303	
107	GLUCOSAMINA + CONDROITINA	GLUCOSAMINA + CONDROITINA 1500mg/1200mg	Unidad	\$	6,839	
108	GUSANTROL	Triclorfón: 3 g, Fenol: 1 g, Aceite de pino, Excipientes: csp 100 g FRASCO POR 400GRMS.	Pote x 400GRMS	\$	51,152	
109	IMICAR	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12GR/ 100 ML INYECTABLE	Fco x 10mL	\$	52,540	
110	INMUNOVAX DPA2	INMUNOVAX DPA2 vacuna	unidad	\$	32,171	
111	IVERMECTINA	IVERMECTINA INYECTABLE	FCOX10ML	\$	21,621	
112	IXER 080 SOL.	CLORHEXIDINA 0.8% SOLUCION ANTISEPTICA	FCOX1 LITRO	\$	156,629	
113	IXER 080 SOL.	CLORHEXIDINA 0.8% SOLUCION ANTISEPTICA	Fco 20 LITROS	\$	980,654	
114	KETOPROFENO	KETOPROFENO	FCOX100ML	\$	172,353	
115	LINTODENT	GEL DENTAL A BASE 0.2 g de clorhexidina digluconato y 0.5 g de extracto de caléndula	tubo 50GR	\$	58,350	
116	MARBOQUIN 10%	MARBOFLOXACINA 10% INYECTABLE	FCOX10ML	\$	62,453	

117	MASTICILIN JERINGA	JERINGA Gentamicina base (como sulfato de Gentamicina) 180 mg Neomicina base (como sulfato de neomicina) 300 mg Flumetasona 0.25 mg	jeringa x 10 ml	\$	19,430	
118	MELOXICAM 2 MG	MELOXICAM 2 MG	unidad	\$	6,810	
119	MELOXICAM 4 MG	MELOXICAM 4 MG	unidad	\$	8,920	
120	MELOXIMAX 1 MG	MELOXIMAX 1 MG	unidad	\$	3,130	
121	MELOXIMAX 3 MG	MELOXIMAX 3 MG	unidad	\$	4,343	
122	MELTRA NF	MELTRA NF; TABLETAS	unidad	\$	23,792	MELTRA NF (Oxfendazol + Praziquantel): Es una combinación antiparasitaria de amplio espectro indicada para el tratamiento de parasitosis internas mixtas. El oxfendazol, un benzimidazol, actúa inhibiendo la polimerización de la tubulina, alterando el metabolismo energético de los nematodos y provocando su muerte, mientras que el praziquantel es el fármaco de elección contra cestodos, aumentando la permeabilidad al calcio y causando parálisis y destrucción del parásito. Esta asociación permite un control eficaz y seguro de nematodos y cestodos gastrointestinales.
123	SEDOLAX oral	METOCLOPRAMIDA	FCOX10ML	\$	26,469	
124	SEDOLAX inyectable	METOCLOPRAMIDA	FCOX10ML	\$	30,442	
125	MILPRO GATOS ADULTO	ANTIPARASITARIO PARA GATOS ADULTOS A BASE: Milbemicina oxima 16 mg Praziquantel 40 mg	CAJA 4 TABLETAS	\$	94,575	
126	MILPRO GATOS CACHORRO	ANTIPARASITARIO PARA GATOS CACHORROS A BASE: Milbemicina oxima 4 mg Praziquantel 10 mg	CAJA 4 TABLETAS	\$	65,427	

127	MINTREL X 120 ML	ANTIPARASITARIO: Febantel 15 g; Pirantel Pamoato (Equivalente a 5,1 g de Pirantel) 15 g; Praziquantel 5 g; Excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO 120 ML	\$	195,698	
128	MOMETAX UNGÜENTO	UNGÜENTO OTICO A BASE DE : Gentamicina base 0,3g/100ml, Mometasona furoato 0,1g/100ml, Clotrimazol 1,0g/100ml	TUBOX15G	\$	106,138	
129	MSP GATOS	PIPETA ANTIPARASITARIA A BASE DE: Praziquantel 9,6 Ivermectina 0,8 Excipientes 100,0 ml	unidad	\$	61,263	
130	NEODOXYL INYECTABLE	DOXICICLINA 100 MG/1 ML INYECTABLE	FCOX50ML	\$	220,579	
131	NEOLYTIC	NEOLYTIC	FCOX30ML	\$	63,044	NEOLYTIC® Mucolítico (Bromhexina + Guayacolato de Glicerilo + Eucaliptol): Es un fármaco mucolítico y expectorante indicado como terapia coadyuvante en enfermedades respiratorias agudas y crónicas con producción de moco espeso. La bromhexina estimula la secreción serosa y reduce la viscosidad del moco, el guayacolato de glicerilo favorece la fluidificación y expulsión de las secreciones bronquiales, y el eucaliptol ejerce un efecto balsámico y descongestionante sobre las vías respiratorias.
132	NOVABISMOL	SUBSALICILATO DE BISMUTO 2% SUSPENSION	FCOX120ML	\$	41,635	

133	NOVABRONCOL	NOVABRONCOL	Fco x 1 lt	\$	64,722	NOVABRONCOL® (Bromhexina HCl + Guaifenesina): Es un fármaco mucolítico y expectorante indicado como terapia coadyuvante en enfermedades respiratorias caracterizadas por acumulación de secreciones bronquiales. La bromhexina HCl reduce la viscosidad del moco al estimular la producción de secreciones serosas, mientras que la guaifenesina favorece la fluidificación y expulsión de las secreciones mediante el aumento del volumen del moco y la estimulación del reflejo de la tos. Esta combinación mejora el aclaramiento mucociliar y la ventilación pulmonar.
134	NOVACUTAN	LOCION TOPICA A BASE DE Ketoconazol 10 mg, gentamicina base 3,0 mg, dexametasona base 0,5 mg. FRASCO SPRAY 120 ML	FCOX120ML	\$	52,926	
135	OFTALMOSYN	OFTALMOSYN	FCOX10ML	\$	65,553	OFTALMOSYN® (Gentamicina sulfato + Dexametasona fosfato sódico): Es una combinación oftálmica antibiótica y antiinflamatoria indicada para el tratamiento de procesos infecciosos oculares acompañados de inflamación. La gentamicina, un aminoglucósido de amplio espectro, actúa inhibiendo la síntesis proteica bacteriana, siendo eficaz frente a bacterias grampositivas y gramnegativas comunes en infecciones oculares, mientras que la dexametasona es un corticosteroide potente que reduce la respuesta inflamatoria, el edema y el dolor ocular. Esta asociación permite un manejo integral de afecciones oftálmicas, mejorando la recuperación clínica y el bienestar del paciente

136	OFTAPROC	COLIRIO TRICONJUGADO	FCOX10ML	\$ 45,198	
137	OFTAPROC M	OFTAPROC M	FCOX10ML	\$ 124,350	Oftaproc M por su avanzada fórmula triasociada que integra la Moxifloxacina (fluoroquinolona de cuarta generación con superior penetración tisular y eficacia contra cepas resistentes a quinolonas clásicas) y la Polimixina B (bactericida de elección contra Gram-negativos críticos como Pseudomonas aeruginosa), logrando una sinergia de espectro total para el segmento anterior. La inclusión de Condroitín Sulfato al 5% es el factor diferenciador en la gestión clínica, ya que actúa como un polímero biológico que acelera la reepitelización y organización del estroma corneal, permitiendo el tratamiento integral de queratitis y úlceras sin necesidad de lubricantes externo
138	ONE TABLETAS	ONE TABLETAS	CAJAX30	\$ 219,839	ONE Tableta® (Fenbendazol + Praziquantel + Toltrazuril): Es una combinación antiparasitaria de amplio espectro indicada para el tratamiento y control de parasitosis internas mixtas. El fenbendazol, un benzimidazol, actúa inhibiendo la polimerización de la tubulina y el metabolismo energético de los nematodos; el praziquantel es el fármaco de elección contra cestodos, causando parálisis y destrucción del parásito mediante alteración de la permeabilidad al calcio; y el toltrazuril actúa sobre las fases intracelulares de los coccidios, interfiriendo en su desarrollo y replicación. Esta asociación permite un control integral de nematodos, cestodos y coccidios.

139	OPTER	OPTER; gotero	Fco x 25 ml	\$	109,247	Opter® por su avanzada fórmula tetra-asociada que integra Enrofloxacin (fluorquinolona que inhibe la ADN-girasa bacteriana), Clotrimazol (antimicótico que altera la permeabilidad de la membrana fúngica), Betametasona (glucocorticoide de potente acción antiinflamatoria y antipruriginosa) e Ivermectina (lactona macrocíclica para el control eficaz de ácaros como Otodectes cynotis), permitiendo un abordaje integral de la otitis externa multifactorial en una sola aplicación. Esta sinergia farmacodinámica asegura la eliminación simultánea de patógenos bacterianos y fúngicos (Malassezia spp.) mientras modula la respuesta inflamatoria y erradica ectoparásitos, eliminando el riesgo de interacciones negativas por polifarmacia
140	OTICLEAN SOLUCION OTICA	OTICLEAN SOLUCION OTICA	FCOX60ML	\$	26,766	Oticlean por su avanzada arquitectura micelar y su complejo de acidificación tri-orgánico (Ácidos Salicílico, Bórico y Láctico), el cual garantiza una ceruminólisis profunda y el restablecimiento del pH fisiológico del conducto auditivo, limitando eficazmente el sobrecrecimiento de bacterias y levaduras como Malassezia spp. La incorporación de fitoterápicos como los aceites esenciales de té y geranio potencia la acción antiséptica natural y favorece la integridad del epitelio sin riesgo de ototoxicidad por soluciones irritantes.

141	PANOLOG UNGÜENTO	PANOLOG UNGÜENTO	TUBOX15G	\$	90,615	PANOLOG® (Nistatina + Neomicina + Tirostracina/Tiostreptón + Triamcinolona acetonida): Es una combinación tópica antibiótica, antifúngica y antiinflamatoria indicada para el tratamiento de otitis externas y dermatitis inflamatorias de origen bacteriano, fúngico o mixto. La nistatina es eficaz frente a levaduras como Malassezia, la neomicina y el tiostreptón actúan contra bacterias grampositivas y gramnegativas comunes en infecciones cutáneas y óticas, y la triamcinolona acetonida es un corticosteroide que reduce la inflamación, el prurito y el edema. Esta asociación permite un manejo integral de afecciones dermatológicas y óticas
142	PET DROPS	CARBOXIMETILCELULOSA FRASCO GOTERO	FCO GOTEROX5ML	\$	44,807	
143	PETLIFE SHAMPOO	PETLIFE SHAMPOO	FCOX250ML	\$	42,627	PetLife Shampoo por su formulación con pH fisiológico ajustado específicamente a la dermis de los animales de compañía, lo que garantiza la preservación del manto ácido y la integridad de la barrera cutánea. Su composición, enriquecida con agentes acondicionadores y dermoprotectores como el D-Pantenol (Provitamina B5) y extractos naturales, promueve la hidratación del estrato córneo y la emoliencia del folículo piloso, evitando la resequedad y las irritaciones iatrogénicas asociadas a productos de higiene no especializados.
144	SHAMPOO ALOE-ORTIGA MEDICADO 4 LITROS	SHAMPOO ALOE- ORTIGA MEDICADO	galon x 4000 ml	\$	242,433	SHAMPO DE ALOE Y ORTIGA DOS COMPONENTES DEL CHAMPU NO ES UNA MARCA
145	STOMIZOL 10	Tabletas de :Espiramicina 750.000 UI. + Metronidazol125 mg para 10 kg	CAJAX10 tabletas	\$	94,794	

146	STOMIZOL 20	espiramicina 150.000 U.I., metronidazol 25 mg, excipiente c.s.p. 120 mg. Para 2 kg	CAJAX10 tabletas	\$	70,041	
147	TOTAL F CG	TOTAL F CG	FRASCO 15 ML	\$	66,116	TOTAL F CG® (Fenbendazol + Toltrazuril): Es una combinación antiparasitaria de amplio espectro indicada para el tratamiento y control de parasitosis internas. El fenbendazol, un benzimidazol, actúa inhibiendo la polimerización de la tubulina y el metabolismo energético de los nematodos gastrointestinales, mientras que el toltrazuril actúa sobre las fases intracelulares de los coccidios, interfiriendo en su desarrollo y replicación. Esta asociación permite un control eficaz de nematodos y coccidiosis, siendo de alta utilidad en programas de desparasitación y manejo sanitario en la práctica veterinaria
148	UNIDOL 100MG	CARPROFENO 100 MG.	frascoX30 tabletas	\$	243,544	
149	UNIDOL 50 MG	CARPROFENO 50 MG.	frascoX30 tabletas	\$	152,190	
150	UNITRAL	UNITRAL INY X 100 ML	FCOX100ML	\$	178,883	Unitral® (AGV Salud Animal) su formulación de Amoxicilina Trihidrato (150 mg/mL), un antibiótico beta-lactámico de amplio espectro cuya farmacocinética de liberación sostenida garantiza niveles terapéuticos por encima de la Concentración Inhibitoria Mínima (CIM) hasta por 48 horas. Su mecanismo de acción bactericida, centrado en la inhibición de la síntesis de la pared celular, es fundamental para el control de infecciones sistémicas, respiratorias y de tejidos blandos en la clínica diaria
151	VACUNA QUINTUPLE	VACUNA QUINTUPLE	UNIDAD	\$	32,029	

152	VACUNA TRIPLE FELINA	VACUNA TRIPLE FELINA	UNIDAD	\$	49,467	
153	VITAMINA C	VITAMINA C INYECTABLE; ampolla	CAJAX10 ampollas	\$	83,272	
154	XILACINA 10%	XILACINA 10%	FCOX50ML	\$	211,134	
155	ADVOCATE 4-10 KG PERRO	ADVOCATE 4-10 KG PERRO.	UNIDAD	\$	78,414	ADVOCATE® (Imidacloprid + Moxidectina): Es un antiparasitario de amplio espectro para uso tópico indicado en el control y prevención de parasitosis internas y externas. El imidacloprid actúa sobre los receptores nicotínicos del sistema nervioso de ectoparásitos, provocando parálisis y muerte de pulgas, mientras que la moxidectina, una lactona macrocíclica, es eficaz contra nematodos gastrointestinales, Dirofilaria immitis (prevención de dirofilariosis), ácaros y otros endoparásitos. Esta combinación permite un control integral parasitario, reduce el riesgo de zoonosis y es fundamental en los programas de medicina preventiva
156	ADVOCATE 10 - 20 KG PERRO	ADVOCATE 10 - 20 KG PERRO.	UNIDAD	\$	95,946	
157	ADVOCATE 20-40 KG PERRO	ADVOCATE 20-40 KG PERRO.	UNIDAD	\$	91,316	
158	ADVOCATE HASTA 4 PERRO	ADVOCATE HASTA 4 KG PERRO.	UNIDAD	\$	77,720	
159	DOXICICLINA 200 MG	DOXICICLINA 200 MG	CAJAX30	\$	78,431	
160	ZOLETIL 100	ZOLETIL 100 (TILETAMINA Y ZOLACEPAM)	FRASCO 5 ML	\$	238,491	
161	CLINDAMICINA 300 MG	CLINDAMICINA 300 MG CAPSULAS	CAJAX24 tabletas	\$	43,829	

INSUMOS MÉDICOS

ESTUDIO DE MERCADO				
ÍTEM	MEDICAMENTO/INSUMO MEDICO	PRINCIPIO ACTIVO/CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	Menor Valor
1	ACEITE CRISTAL	ACEITE CRISTAL X 500 ML	FCOX500ML	\$ 10,884
2	AGUA ESTERIL	AGUA ESTERIL X 500ML	FCOX500ML	\$ 5,234
3	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X 3500ML	GALON X 3500 ML	\$ 70,042
4	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 16G	CAJAX100	\$ 13,338



		1 1/2		
5	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 18G 1 1/2 CAJA X 100	CAJAX100	\$ 19,657
6	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 21G 1 1/2 CAJA X 100	CAJAX100	\$ 14,799
7	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 CAJA X 100	CAJAX100	\$ 12,878
8	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 CAJA X 100	CAJAX100	\$ 12,533
9	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 CAJA X 101	CAJAX100	\$ 12,563
10	ALAMBRE QUIRURGICO	ALAMBRE QUIRURGICO 0.7 X 4 MTS	UNIDAD	\$ 84,687
11	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA 3600 ML	GALON X 3600ML	\$ 58,823
12	ALCOHOL ISOPROPILICO	ALCOHOL ISOPROPILICO 96%	GALON	\$ 119,597
13	ALGODÓN	ALGODÓN ROLLO 454GR	BOLSAX500G	\$ 27,869
14	ALGODON TURUNDA	ALGODON TURUNDA 500 GR	BOLSAX500G	\$ 37,496
15	BATAS AZUL PACIENTE PUÑO RIB	BATAS AZUL PACIENTE PUÑO RIB UNIDAD	PQ X 10 UNIDADES	\$ 58,645
16	BOLSA CIERRE ZIPLOC	BOLSA CIERRE ZIPLOC de 10 x 15 cm	PQX100 BOLSAS	\$ 9,582
17	BOLSA PARA TRANSFUSION	BOLSA PARA TRANSFUSION	UNIDAD	\$ 151,840
18	BURETA 150 ML	BURETA 150 ML X UND	BOLSAX25 UNIDADES	\$ 132,017
19	CANULA DE YANKAWER DESECHABLE	CANULA DE YANKAWER DESECHABLE	UNIDAD	\$ 4,972
20	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	\$ 6,794
21	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #18	CAJAX50 UNIDADES	\$ 204,900
22	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #20 ROSADO	CAJAX50 UNIDADES	\$ 252,000
23	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #22 AZUL	CAJAX50 UNIDADES	\$ 246,960
24	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO #24 AMARILLO	CAJAX50 UNIDADES	\$ 250,320
25	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #20	CAJAX50 UNIDADES	\$ 312,904
26	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #22	CAJAX50 UNIDADES	\$ 312,904
27	CATETER IV DE SEGURIDAD	CATETER IV DE SEGURIDAD #24	CAJAX50 UNIDADES	\$ 312,904
28	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA BLANCO O PIEL; ROLLO 2" X 10YDS	CAJAX6 ROLLOS	\$ 65,946
29	CINTA DE CONTROL VAPOR	CINTA DE CONTROL VAPOR X 3 MTS	UNIDAD	\$ 41,361
30	CIRCUITO PARA ANESTESIA JACKSON REES CON VALVULA	CIRCUITO PARA ANESTESIA JACKSON REES CON VALVULA	BOLSAX1 UNIDAD	\$ 106,607

31	CIRCUITO UNIVERSAL COAXIAL DE ANESTESIA UNIFLOW A	CIRCUITO UNIVERSAL COAXIAL DE ANESTESIA UNIFLOW A	UNIDAD	\$ 332,077
32	CLOREHEXIDINA JABON 4%	CLOREHEXIDINA JABON EZ SCRUB FOAMER 4%	FCOX120ML	\$ 19,468
33	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 1	UNIDAD	\$ 11,558
34	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 10	UNIDAD	\$ 48,354
35	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 2	UNIDAD	\$ 12,483
36	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 3	UNIDAD	\$ 15,958
37	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 4	UNIDAD	\$ 19,654
38	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 5	UNIDAD	\$ 21,122
39	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 6	UNIDAD	\$ 27,593
40	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 7	UNIDAD	\$ 29,900
41	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 8	UNIDAD	\$ 32,292
42	COLLAR ISABELINO	COLLAR ISABELINO N° 9	UNIDAD	\$ 42,549
43	COMPRESA ESTERIL	COMPRESA ESTERIL 45X45	PQX5 UNIDADES	\$ 11,956
44	COPITOS DE MADERA	COPITOS DE MADERA X UND	BOLSAX20 UNIDADES	\$ 1,967
45	CUCHILLA BISTURI	CUCHILLA BISTURI # 10	CAJAX100	\$ 74,738
46	CUCHILLA BISTURI	CUCHILLA BISTURI # 21	CAJAX100	\$ 72,352
47	CUCHILLA MINORA	CUCHILLA MINORA CAJA X 5 UND	CAJAX5 UNIDADES	\$ 2,759
48	ENZIDINA PLUS	ENZIDINA PLUS LIMPIADOR MULTIENTZIMATICO X 4000	GALONX4000ML	\$ 259,843
49	EQUIPO PERICRANEAL	EQUIPO PERICRANEAL 21G UNIDAD	UNIDAD	\$ 1,306
50	ESPARADRAPO 1"	ESPARADRAPO 1"; TUBO POR 12 ROLLOS	TUBOX12 ROLLOS	\$ 146,616
51	EXTENCION PARA ANESTESIA ADULTO	EXTENCION PARA ANESTESIA ADULTO	BOLSAX1	\$ 2,313
52	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 10 ML	UNIDAD	\$ 715
53	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 120 ML	UNIDAD	\$ 1,273
54	FRASCO GOTERO	FRASCO GOTERO X 60 ML	UNIDAD	\$ 1,113
55	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO	FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO	BOLSAX100 FCOS	\$ 46,453
56	FRASCO RECOLECTOR ORINA	FRASCO RECOLECTOR ORINA	PQX100 FCOS	\$ 39,784
57	FRASCO SPRAY	FRASCO SPRAY 500 ML UNIDAD	FO X 500 ML	\$ 6,305
58	GALON GLUTADINA AL 2%	GALON GLUTADINA AL 2% X 4000ML	GALONX4000ML	\$ 86,049
59	GASAS ESTERILES	GASAS ESTERILES CAJA x 20	SOBREX5 GASAS	\$ 673
60	GEL CONDUCTOR ECOGRAFICO	GEL CONDUCTOR ECOGRAFICO X 3800 ML	GALON	\$ 50,350
61	GORROS CIRUGÍA DESECHABLES	GORROS CIRUGÍA DESECHABLES X UNIDAD*	BOLSAX100 UNIDADES	\$ 17,248
62	GUANTES LATEX L	GUANTES LATEX L X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$ 21,962
63	GUANTES LATEX M	GUANTES LATEX M X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$ 21,962
64	GUANTES LATEX S	GUANTES LATEX S X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$ 21,962

65	GUANTES NITRILO AZUL L	GUANTES NITRILO AZUL L X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$	35,027
66	GUANTES NITRILO AZUL M	GUANTES NITRILO AZUL M X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$	32,259
67	GUANTES NITRILO AZUL S	GUANTES NITRILO AZUL S X 50 PARES	CAJAX100 UNIDADES	\$	32,130
68	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 6,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 6,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES	\$	118,316
69	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 7,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 7,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES	\$	130,657
70	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 8,5	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 8,5 PAQUETE X 2	CAJAX100 UNIDADES	\$	118,316
71	GUARDIAN 1.5 LTS	GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	\$	5,057
72	GUARDIAN 3 LITROS	GUARDIAN 3 LITROS	UNIDAD	\$	7,567
73	JERINGA 1 ML 27G X 1/2	JERINGA 1 ML 27G X 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES	\$	37,715
74	JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES	\$	39,818
75	JERINGA 3 ML X 1 UND	JERINGA 3 ML X 1 UND	CAJAX100 UNIDADES	\$	37,902
76	JERINGA 20 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 20 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX50 UNIDADES	\$	45,248
77	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	CAJAX100 UNIDADES	\$	39,687
78	JERINGA 50 ML	JERINGA 50 ML UNIDAD	CAJAX25 UNIDADES	\$	50,917
79	JERINGA 60 ML PUNTA CATETER	JERINGA 60 ML PUNTA CATETER	CAJAX25 UNIDADES	\$	50,917
80	LAMINA PORTA OBJETOS	LAMINA PORTA OBJETOS X UNIDAD	CAJAX50 UNIDADES	\$	9,475
81	LAPIZ ELECTROBISTURI	LAPIZ ELECTROBISTURI	UNIDAD	\$	16,695
82	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #10	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,825
83	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #12	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,092
84	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #14	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,364
85	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #16	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,270
86	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #18	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,690
87	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #6	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,092
88	LEVIN NASOGASTRICAS	LEVIN NASOGASTRICAS #8	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,999
89	LLAVE DE TRES VIAS	LLAVE DE TRES VIAS	CAJAX50 UNIDADES	\$	90,526
90	LUGOL DE GRAM	LUGOL DE GRAM X 500ML	FCOX500ML	\$	84,488
91	MALLA DE POLIPROPILENO	MALLA DE POLIPROPILENO	CAJAX5	\$	1,568,956
92	MICROPORE	MICROPORE; ROLLO 1" X 10 YDS UNIDAD	CAJAX12 ROLLOS	\$	71,039
93	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO ROLLO 50*100 MTS	UNIDAD	\$	193,508

94	PAPEL DE ARROZ	PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE LENTES X 50 HOJAS	BOLSAX50 UNIDADES	\$	89,644
95	PAPEL GRADO MEDICO	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR 15CMX100MTS	UNIDAD	\$	242,428
96	PERCLORURO DE HERRO	PERCLORURO DE HERRO X 500 GR	FCO X 500 ML	\$	14,347
97	POLAINAS DESECHABLES	POLAINAS DESECHABLES PAR.	BOLSAX100 UNIDADES	\$	43,003
98	GASA HOSPITALARIO	GASA HOSPITALARIO ROLLO X100 YAR	UNIDAD	\$	95,648
99	TELA CAMILLA	TELA CAMILLA ROLLO 70X100 SIN MARCA	ROLLO	\$	129,921
100	SET DE TRANSFUSION SANGRE	SET DE TRANSFUSION SANGRE	UNIDAD	\$	12,865
101	SODA PARA ANESTESIA	SODA PARA ANESTESIA X 4 KILO	GALONX5L	\$	186,044
102	SOLUCION CLORURO D SODIO	SOLUCION CLORURO D SODIO X 100ML	BOLSAX100ML	\$	4,197
103	SOLUCION CLORURO D SODIO	SOLUCION CLORURO D SODIO X 500ML	BOTELLA PEBDX500ML	\$	6,138
104	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5%	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5%; BOLSA X 500 ML	CAJAX40 BOLSAS	\$	195,044
105	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 50%	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 50%; BOLSA X 500 ML	CAJAX34 BOLSAS	\$	660,354
106	SOLUCIÓN HARTMAN	SOLUCIÓN HARTMAN BOLSA X 500ML	CAJAX40 BOLSAS	\$	194,823
107	SOLUCION OSMORIN MANITOL 20%	SOLUCION OSMORIN MANITOL 20% BOLSA X 500 ML	BOLSAX500ML	\$	31,778
108	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 10	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,137
109	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 12	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,060
110	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 14	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,634
111	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 16	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,327
112	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 18	BOLSAX1 UNIDAD	\$	2,567
113	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 6	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,053
114	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON NO 8	BOLSAX1 UNIDAD	\$	1,964
115	SONDA URINARIA FELINO	SONDA URINARIA FELINO X UNDA	UNIDAD	\$	43,568
116	SUTURA ABSORBIBLE 2	SUTURA ABSORBIBLE 2	CAJAX36	\$	720,486
117	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 0	CAJAX12	\$	267,468
118	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 1	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 1	UNIDAD	\$	18,364
119	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 2-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 2-0	UNIDAD	\$	18,432
120	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 3-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 3-0	CAJAX36	\$	657,936
121	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 5-0	SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 5-0	CAJAX12	\$	267,468

122	SUTURA A. POLIDIOXANONA 2-0	SUTURA A. POLIDIOXANONA 2-0	UNIDAD	\$	15,192
123	SUTURA A. POLIDIOXANONA 3-0	SUTURA A. POLIDIOXANONA 3-0	UNIDAD	\$	15,666
124	SUTURA N/A 0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 0 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
125	SUTURA N/A 1 (UNIDAD)	SUTURA N/A 1 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
126	SUTURA N/A 2-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 2-0 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
127	SUTURA N/A 3-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 3-0 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
128	SUTURA N/A 4-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 4-0 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
129	SUTURA N/A 5-0 (UNIDAD)	SUTURA N/A 5-0 (UNIDAD)	UNIDAD	\$	25,380
130	TAPABOCAS ELAST X UNIDAD	TAPABOCAS ELAST X UNIDAD	CAJA X 50	\$	13,798
131	TAPON HEPARINIZADO UND	TAPON HEPARINIZADO UND	CAJAX100	\$	53,145
132	TEST DE FLUORESCEINA OFTALMICO	TEST DE FLUORESCEINA OFTALMICO	CAJAX2	\$	4,682
133	TEST DE SCHIMER OFTALMICO TIRILLA UND	TEST DE SCHIMER OFTALMICO TIRILLA UND	CAJAX2	\$	4,682
134	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2	BOLSA X 1	\$	5,705
135	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0	CAJAX10	\$	65,790
136	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5	CAJAX10	\$	71,680
137	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0	CAJAX10	\$	79,040
138	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5	CAJAX10	\$	72,684
139	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0	CAJAX10	\$	76,354
140	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5	CAJAX10	\$	73,654
141	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0	CAJAX10	\$	90,642
142	TUBO MINICOLLET TAPA AMARILLA 0,5 ML X 50	TUBO MINICOLLET TAPA AMARILLA 0,5 ML X 50	CAJAX100	\$	149,477
143	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0,5 ML X 50	TUBO MINICOLLET TAPA LILA 0,5 ML X 50	CAJAX100	\$	80,357
144	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 UNIDAD	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 UNIDAD	UNIDAD	\$	5,724
145	VENDA COBAN PET- FLEX 10 X 4,5 TS	VENDA COBAN PET-FLEX 10 X 4,5 TS	CAJA X 12	\$	215,119
146	VENDA TELA O GASA 4X5 UND	VENDA TELA O GASA 4X5 UND	BOLSAX12	\$	54,069
147	VENOCLISIS MACROGOTEO	VENOCLISIS MACROGOTEO	BOLSAX1	\$	1,914
148	VENOCLISIS MICROGOTEO	VENOCLISIS MICROGOTEO	BOLSAX25	\$	45,368
149	YODOSYN FCO 500 ML	YODOSYN FCO 500 ML	FCO X 500 ML	\$	83,205
150	FORMOL	FORMOL	FCO X 500 ML	\$	14,000
151	AGUJAS CALIBRE 30 1"	AGUJAS CALIBRE 30 1" 1/2	CAJAX100	\$	43,624



	1/2			
152	CATETER ESPINAL	CATETER ESPINAL	UNIDAD	\$ 10.144

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CRITERIO TÉCNICO	CONDICIONES TÉCNICAS	OFERTA	NO OFERTA
1	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar el suministro integral, oportuno y conforme a las especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos veterinarios requeridos, de acuerdo con el objeto contractual.		
2	CALIDAD E INOCUIDAD	Los productos ofertados deberán ser aptos para uso veterinario, contar con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente y cumplir con la normatividad sanitaria colombiana aplicable.		
3	EMPAQUE Y ROTULADO	Los productos deberán contar con empaques íntegros, adecuados y debidamente rotulados, indicando como mínimo: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, condiciones de almacenamiento y registro sanitario.		
4	TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	El oferente deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y conservación de los productos, incluyendo cadena de frío cuando aplique, conforme a las fichas técnicas y normativa vigente.		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante



ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO 5
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por Invitación Publica de ofertas 003-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____,
manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MEDICOS PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ” por tanto,
expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES											
		FEC HA:		D D	M M	A .	INSCRIPCIÓN						ACTUALIZACIÓN DE DATOS
1. PERSONA JURÍDICA													
Razón social:								N i t N o :					
Diligencie si es entidad del exterior				País :				Código fiscal del país:					
Dirección						Ciudad:				Departamento:			
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:	
Nombre completo del representante legal:										C.C. N°:			
2. PERSONA NATURAL													
Nombre completo:								C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País :				Código fiscal del país:					
Dirección						Ciudad:				Departamento:			
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA													
Naturaleza de la empresa:		Púb lic a		N° Fec ha:		D D		M M		A A		Resolución por la cual se declara Privada	
												Mixta	
												Clasificación:	
												Mipyme	
												Gran empresa	

Código de la actividad económica: Principal Secundaria		Descripción de la Actividad principal:	
		Descripción de la actividad secundaria:	
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD			
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si No	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:
			Des de:
			Has ta:
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
Autoretenedor		Regimen Común	
No contribuyente de renta		Regimen Simplificado	
		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:	
		N°	

Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:		Gran Contribuyente		Fec ha	D D	M	A A
Regimen especial	N°		No responsable					

6. PAGOS					
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:		N° C.C. - C.E. - Nit			

7. CONCEPTO A PROVEER					
Prestación de servicios	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo		
ros			Servicios de transporte		
Obra seguros	Intermediación de	Arrendamiento	Convenio		

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR	
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.
_____ Firma y sello del proveedor